



VISTO el Expediente N° 139597 y la Nota presentada por la Sra. Directora del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de esta Facultad de Ciencias Humanas – UNRC, Prof. Analía ALONSO (DNI 17.921.692), referente a la solicitud de Aval Institucional para la realización del **“IX Congreso Mundial por los Derechos de las Infancias y Adolescencias”**; y

CONSIDERANDO

Que el evento de referencia es organizado por la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la provincia de Córdoba, bajo el lema “Niñas, niños y adolescentes: ciudadanos protagonistas en la construcción de un mundo más justo”, a realizarse del 16 al 18 de noviembre de 2022, en el Centro de Convenciones de la ciudad de Córdoba, Argentina.

Que en el mencionado Congreso se abordarán diversos ejes temáticos, concentrando sus debates en tres bloques: 1- Experiencias, diálogos y tensiones de los sistemas de protección integral, 2- Desafíos pendientes en materia de derechos y 3- Ciudadanía y participación para un mundo más justo.

Que cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Unidad Académica, otorgado en su Sesión de fecha 24 de mayo de 2022, como así también con los avales de los Consejos Departamentales de Ciencias de la Educación (5-51), Educación Inicial (5-54), y Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo quien considera: Que el mencionado pedido ha sido aprobado por el Consejo Departamental de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; Que la Comisión de Enseñanza consultó al Departamento de Educación Inicial, al Departamento de Ciencias de la Educación y al Departamento de Trabajo Social sobre la solicitud de aval institucional antes mencionada; Que el Consejo Departamental del Departamento de Trabajo Social, en sesión del 24 de junio del corriente, da conformidad para otorgar aval al Congreso antes mencionado, dicha conformidad se manifiesta en la relevancia de la temática de las infancias, y que si bien advierten que en la letra del proyecto no se incluye la diversidad de género en las niñeces y adolescencias, apuestan a que todas las actividades que se realicen con los fines de ampliar derechos es considerado de pertinencia para la profesión de Trabajo Social; Que el Consejo Departamental del Departamento de Educación Inicial, en Sesión del día 5 de agosto de 2022 acta 443, otorga el aval al mencionado congreso, dado que considera sumamente necesario acompañar y sostener estos encuentros de diálogos y saberes que nos posibiliten pensar y accionar, en clave de praxis, sobre las múltiples, profundas y urgentes problemáticas que atraviesan nuestras diversas infancias y adolescencias, emergencias de los plurales territorios de *nuestraamérica* y del mundo; Que el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de la Educación, en Sesión del viernes 24 de junio de 2022 y a partir de la consulta a los equipos docentes que abordan temáticas vinculadas a infancias y adolescencias desde la perspectiva de derechos, sugiere otorgar el aval a dicho congreso, el aval se fundamenta en la relevancia del evento que bajo el lema "Niñas, niños y adolescentes: ciudadanos protagonistas en la construcción de un mundo más justo", busca habilitar espacios para compartir experiencias, visiones y reflexiones tendientes a hacer efectivos los derechos expresados en la Convención sobre los Derechos de niñas, niños y adolescentes, a más de 30 años de su aprobación, asimismo, se valora la importancia de los ejes temáticos planteados como



organizadores de la propuesta: 1- Sistemas de protección integral, 2- Desafíos pendientes en materia de derechos y 3- Ciudadanía y participación para un mundo más justo.

Que mediante Despacho de fecha 10 de agosto de 2022, la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo sugiere: Otorgar aval institucional al IX Congreso Mundial por los Derechos de las Infancias y Adolescencias, a realizarse en noviembre del corriente bajo el lema “Niñas, niños y adolescentes: ciudadanos protagonistas en la construcción de un mundo más justo”.

Que las solicitudes de Aval se rigen en los términos de la Resolución C.S. N° 142/2011.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 16 de agosto de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo y consecuentemente con ello: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas con modalidad de Auspicio al “IX Congreso Mundial por los Derechos de las Infancias y Adolescencias”, organizado por la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la provincia de Córdoba, bajo el lema “Niñas, niños y adolescentes: ciudadanos protagonistas en la construcción de un mundo más justo”, a realizarse del 16 al 18 de noviembre de 2022, en el Centro de Convenciones de la ciudad de Córdoba, Argentina.

ARTICULO 2º: Elevar las presentes actuaciones a Rectorado de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION CD N° 370/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 26 de agosto de 2022, 11:51 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220826-6308dddce7e92**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas